



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 08 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

431

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación y modificación de los precios públicos mediante el establecimiento o modificación de los correspondientes acuerdos reguladores al amparo de lo establecido en los artículos 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadalajara, 6 de febrero de 2024.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA - Fdo.- D^ª Ana
Cristina Guarinos López